



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 649-2024-UNACH

Chota, 10 de julio de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 192-2024-FCCSS-UNACH/C, de fecha 13 de junio de 2024; el Oficio N° 511-204-UNACH/VPAC, de fecha 17 de junio de 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 09 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, mediante Oficio N° 192-2024-FCCSS-UNACH/C, de fecha 13 de junio de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, propone como Responsable de la Unidad de Investigación de dicha facultad, al Dr. José Uberli Herrera Ortiz, desde el 14 de junio de 2024.

Que, con Oficio N° 511-204-UNACH/VPAC, de fecha 17 de junio de 2024, la Vicepresidencia Académica opina favorablemente por la propuesta contenida en el Oficio N° 192-2024-FCCSS-UNACH/C; peticionando, que dicho asunto sea tratado en sesión de Comisión Organizadora.

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, realizada el 09 de julio de 2024, por UNANIMIDAD, se acordó: Designar, con eficacia anticipada, al Dr. José Uberli Herrera Ortiz, en el cargo de Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, desde el 14 de junio de 2024.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada, al Dr. José Uberli Herrera Ortiz, en el cargo de Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, desde el 14 de junio de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto que se oponga a lo resuelto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Carlos Rafael Suárez Sánchez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota